

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA

VISTO:

El EX-2022-00275273- -UNC-OCC#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de admisión, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 7/12, el Jurado eleva a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional B, dispuesto por RD-2023-581-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Promover, desde el día de la fecha, por concurso de antecedentes y oposición al Ag. Gabriel Mosconi DNI 25.202.754 (Legajo 41.680) al cargo Nodocente, categoría 5 del Área Técnica de la Facultad de Artes - agrupamiento Técnico – Profesional -B – Técnico, para desempeñar funciones en el Área Técnica de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el turno tarde en el horario de 13 a 20 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a las personas integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Técnica de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.